

Bogotá D.C. 27 de abril de 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER PARA CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y ASISTENCIA EN LA LOGÍSTICA DE LOS SALONES DE LA CCB, MEDIANTE OUTSOURCING – No. 300000661

La CCB informa a todos los interesados, la terminación de la Invitación Pública a proponer No. 300000661, que tiene por objeto: “*CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO DE SOPORTE Y ASISTENCIA EN LA LOGÍSTICA DE LOS SALONES DE LA CCB, MEDIANTE OUTSOURCING*”, teniendo en consideración las circunstancias que a continuación se mencionan.

El 28 de febrero de 2020, se dio apertura al proceso de contratación mediante la publicación de la invitación pública y sus anexos en la página web de la CCB.

La fecha límite para que los interesados en presentar propuestas realizaran observaciones fue hasta el 11 de marzo de 2020.

Como fecha inicial de cierre para la presentación de las ofertas se estableció el 27 de marzo de 2020, la cual, se modificó mediante adenda para el 14 de abril de 2020 a las 3:00:00 p.m.

Ahora bien, con ocasión de la coyuntura por la que atraviesa el mundo y el país respecto al coronavirus, COVID-19, durante lo corrido de los meses de marzo y abril el Gobierno Nacional y Distrital han adoptado distintas medidas sanitarias y acciones para la preservación de la vida y la mitigación del riesgo, en observancia del interés general, la salud, la vida, y demás principios y derechos que irradian el Estado Social y Democrático de Derecho, los cuales deben ser protegidos tal como se establece en la Constitución Política en los artículos 1, 2, 11, 49, entre otros.

Es así, como mediante el Decreto Distrital 081 del 11 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en su artículo 3° se suspendió las reuniones, aglomeraciones, actividades económicas, sociales, cívicas, religiosas, deportivas, políticas, entre otras, sean estas públicas o privadas, que concentren más de 1000 personas en contacto estrecho, es decir a menos de 2 metros entre persona y persona.

En el mismo sentido, mediante el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República, en su artículo 2° se prohibieron las reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas, a partir de las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día jueves 19 de marzo de 2020, hasta el día sábado 30 de mayo de 2020.

#SOYEMPRESARIO

Posteriormente, con la expedición del Decreto 457 de 22 marzo de 2020 de la Presidencia de la República, se impartieron instrucciones para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano, desde el miércoles 25 de marzo de 2020, hasta el lunes 13 de abril de 2020, periodo que fue ampliado por el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 hasta el 27 de abril de 2020, y extendido nuevamente por el Decreto 593 de 2020 hasta al 11 de mayo de 2020.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que estas medidas que principalmente implican un compromiso de solidaridad social de las personas jurídicas públicas y privadas, también generan el deber de revisar su operación y los mecanismos que permitan superar esta situación para reactivar la economía del país, lo que genera una priorización de las actividades que se deben ejecutar en adelante, labor en la que se encuentra trabajando la CCB y por la cual decide terminar este proceso de contratación.

Por otra parte, es importante precisar que, en este proceso de contratación, la publicación de las respuestas a las observaciones se realizó el 14 de abril de 2020, fecha en la que se tenía previsto el cierre, situación que impidió que los interesados contaran con un tiempo suficiente para conocerlas y tenerlas en cuenta para la estructuración de las propuestas.

Dadas estas circunstancias, la CCB considera pertinente terminar el proceso de contratación a partir de la fecha, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 de la invitación a proponer que establece: *“La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó o envió esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.”*

Por último, se indica que, si la CCB decide abrir nuevamente una invitación para contratar el servicio técnico de soporte y asistencia en la logística de los salones de la CCB, ello se informará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Procedimiento de Contratación de la CCB.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

#SOYEMPRESARIO